

## **Información en materia de sostenibilidad**

### **Resumen**

ALANTRA N-SUN, F.C.R.E. (en adelante "N-Sun" o "el Fondo") es gestionado y representado por ALANTRA SOLAR ASSET MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A. (en adelante "la Sociedad Gestora"). Anteriormente, el Fondo estaba gestionado por ALANTRA CAPITAL PRIVADO, S.G.E.I.C., S.A.

Todas las inversiones del Fondo contribuyen de forma directa al objetivo de inversión sostenible del mismo, en virtud del artículo 9 del Sustainable Finance Disclosure Regulation (SFDR), y el 100% de las inversiones van destinadas a actividades alineadas con la taxonomía de la UE, conforme a los requerimientos establecidos en el Reglamento de Taxonomía 2020/852.

El objetivo de inversión del Fondo es invertir en la generación de energía mediante tecnologías renovables, en este caso plantas solares fotovoltaicas. De este modo, todos los activos en los que invierte el Fondo deben cumplir con los requisitos para ser considerados inversiones sostenibles dentro del marco definido en la taxonomía de la UE y contribuyen de forma directa a dos de los objetivos medioambientales definidos en el Artículo 9 del Reglamento (UE) 2020/852:

- mitigación del cambio climático
- adaptación al cambio climático

El seguimiento de la consecución de dicho objetivo se realizará a través de la medición periódica de una serie de indicadores propios del Fondo: (i) capacidad instalada de las plantas de energía renovable del Fondo; (ii) energía renovable generada por los activos; y (iii) emisiones de gases efecto invernadero evitadas por el Fondo. Por lo tanto, la Sociedad Gestora no utiliza ningún índice de referencia para alcanzar y medir su objetivo de inversión sostenible.

Asimismo, para la monitorización del grado de alineamiento de las inversiones del Fondo con la taxonomía de la UE, de forma previa a cualquier inversión, el equipo evaluará los criterios de selección y requisitos recogidos en la misma, conforme al Reglamento de Taxonomía 2020/852. En caso de inversión, el equipo medirá de forma periódica el grado de alineamiento de la cartera con los criterios de la taxonomía de la UE, informando a sus inversores sobre el grado de avance en el informe ESG anual destinado a inversores y en el informe periódico del Fondo. En este sentido, el Fondo se compromete a destinar un 70-100% de las inversiones a activos alineados con la taxonomía de la UE.

Más allá del objetivo de inversión del Fondo y el alineamiento de sus inversiones con la taxonomía de la UE, N-Sun considera las principales incidencias adversas (PIA) de sus inversiones, conforme al artículo 7 del Sustainable Finance Disclosure Regulation (SFDR), realizando un seguimiento continuo e informando a sus inversores de forma periódica sobre: los 14 indicadores PIA del Cuadro 1 del Anexo I y dos indicadores opcionales (en este caso, indicador 13 del Cuadro 2 e indicador 2 del Cuadro 3) conforme al Anexo I del Reglamento Delegado 2022/1288 del SFDR. A través de estos indicadores, así como con la evaluación continua de los principios de no causar un perjuicio significativo (DNSH) de la taxonomía de la UE, el Fondo asegura que sus inversiones no causan un perjuicio significativo para la sociedad y el entorno y monitoriza sus impactos de forma continuada en el tiempo.

En el ámbito social y de gobernanza, el Fondo analiza en el proceso de debida diligencia el nivel de cumplimiento de las potenciales inversiones con las salvaguardas mínimas establecidas en el

Reglamento de Taxonomía 2020/852. De forma adicional, para obtener un mayor grado de confort y conforme al Sustainable Finance Disclosure Regulation (SFDR), el Fondo evalúa cómo se ajustan las potenciales inversiones a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. De este modo, la Compañía evita invertir en empresas que presenten cualquier riesgo de vulnerar derechos humanos, que no promuevan una atmósfera de trabajo adecuada y/o que no compartan los mismos valores de buen gobierno del Fondo.

### **Sin perjuicio significativo para el objetivo de inversión sostenible**

N-Sun realiza un seguimiento de los impactos de sus inversiones para monitorizar y minimizar cualquier perjuicio significativo que puedan ocasionar sus inversiones y garantizar que ninguna afecta negativamente a los objetivos de inversión sostenible del Fondo.

Para ello, previo a cualquier inversión, la Sociedad lleva a cabo un proceso de diligencia debida en materia de ESG a través del cual evalúa de manera específica los criterios de no causar un perjuicio significativo (DNSH, por sus siglas en inglés) definidos en el Reglamento (UE) 2020/852 y el Reglamento (UE) 2021/2139 (en adelante, “taxonomía de la UE”) y garantiza que las potenciales inversiones se rigen por las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. A través de los informes periódicos del Fondo, N-Sun informa a sus grupos de interés sobre el cumplimiento de todas las actividades e inversiones del producto financiero con estas directrices.

Adicionalmente, a lo largo del ciclo de inversión, el Fondo considera las principales incidencias adversas (PIA) de sus inversiones, conforme al artículo 7 del Sustainable Finance Disclosure Regulation (SFDR), realizando un seguimiento continuo e informando a sus inversores de forma periódica sobre: los 14 indicadores PIA del Cuadro 1 del Anexo I y dos indicadores opcionales (en este caso, indicador 13 del Cuadro 2 e indicador 2 del Cuadro 3) conforme al Anexo I del Reglamento Delegado 2022/1288 del SFDR.

Desde un punto de vista de gestión, la Compañía rige sus actividades de acuerdo con la Política de Inversión Responsable de Alantra Asset Management, basada en los principios de inversión responsable de las Naciones Unidas (UN PRI), y promueve los valores de buen gobierno de la Sociedad Gestora en todas sus inversiones a través de sus políticas e iniciativas de implicación.

### **Objetivo de inversión sostenible del producto financiero**

El objetivo de inversión del Fondo es invertir en la generación de energía mediante tecnologías renovables, en este caso plantas solares fotovoltaicas. De este modo, todos los activos en los que invierte el Fondo contribuyen de forma directa a la transición hacia una economía más sostenible y a un modelo energético bajo en carbono. Asimismo, los activos, por su propia naturaleza deben cumplir con los requisitos para ser considerados inversiones sostenibles dentro del marco definido en la taxonomía de la UE y contribuyen de forma directa a dos de los objetivos medioambientales definidos en el artículo 9 del Reglamento 2020/852: (i) mitigación del cambio climático y/o (ii) adaptación al cambio climático

### **Estrategia de inversión**

A pesar de que la propia actividad y finalidad del Fondo contribuyen a los objetivos definidos en la taxonomía de la UE y que por su naturaleza todas las inversiones del Fondo deberían categorizarse

como inversiones sostenibles conforme a los Reglamentos (UE) 2020/852 y 2021/2139, N-Sun ha elaborado una estrategia de inversión que integra los criterios ESG a lo largo de todo el ciclo de inversión del Fondo.

a. Pre-inversión:

- El Fondo no invierte en actividades excluidas por el Banco Europeo de Inversiones y realiza una evaluación de conflictos de interés para garantizar una inversión prudente y responsable en sus activos.
- La Sociedad lleva a cabo un proceso de diligencia debida en materia de ESG en todas las inversiones, evaluando los criterios de selección (incluyendo los principios de DNSH) y las garantías mínimas definidos en la taxonomía de la UE. Este análisis cubre tanto las operaciones propias como la cadena de suministro. A través de este proceso, la Sociedad Gestora únicamente invierte en activos alineados con la taxonomía de la UE e identifica y toma medidas que mitigan o eliminan los potenciales impactos adversos de las inversiones a lo largo de toda la cadena de valor.

El análisis realizado es revisado por el Comité de Inversiones del Fondo antes de que se lleve a cabo la transacción y es evaluado por certificadores independientes conforme a una serie de parámetros establecidos por la Unión Española Fotovoltaica (UNEF). Dichos parámetros miden el desempeño de las inversiones conforme a criterios ambientales, sociales, de gobernanza y de economía circular.

Los resultados obtenidos del proceso de diligencia debida en materia ESG y las medidas definidas para mitigar los riesgos identificados en el proceso se integran en las negociaciones con los equipos de gestión y si aplica, se elaboran planes de acción previos y posteriores al cierre de la operación. En caso de definir medidas ESG, la Sociedad Gestora exige informes periódicos de los activos correspondientes que garanticen la implementación de las medidas definidas.

b. Holding period:

- Debido a la naturaleza de la actividad de N-Sun, los activos en cartera no tienen empleados y por lo tanto, el Fondo actúa como equipo de gestión. De este modo, durante el Holding period de los activos, el Fondo aplica sus propios principios y políticas de gestión y supervisa la correcta aplicación de: (i) las prácticas de inversión responsable de la Sociedad Gestora, (ii) la cultura ESG propia y (iii) el seguimiento del desempeño ESG del activo, conforme a la diligencia debida realizada en la fase de pre-inversión.

Al implementar las políticas y procedimientos de la Sociedad Gestora en los activos en los que invierte, el Fondo asegura que los activos se rigen por estructuras de buena gobernanza, que los empleados trabajan bajo condiciones laborales de acuerdo con los mejores estándares de mercado y cumplen con todas sus obligaciones fiscales.

- A lo largo de todo el proceso de inversión y gestión de los activos, el Fondo comparte un informe ESG anual con sus inversores a través del cual les informa, al menos sobre los aspectos generales en materia ESG de la cartera, los avances sobre el objetivo de

inversión sostenible del Fondo y los indicadores de PIA, como se describe en el apartado Sin perjuicio significativo para el objetivo de inversión sostenible.

c. Desinversión:

- En el proceso de desinversión, el Fondo evalúa a los potenciales compradores con el fin de escoger a un comprador que comparta los mismos valores que la Sociedad Gestora en materia ESG y que perpetúe en el tiempo las medidas implementadas por el Fondo.

### **Proporción de inversiones**

El 100% de las inversiones del Fondo contribuyen al objetivo de inversión del Fondo, debido a la naturaleza del Fondo y conforme a la estrategia de inversión definida en el apartado “Estrategia de inversión”.

En cuanto al compromiso de inversión sostenible alineada con la taxonomía de la UE del Fondo, N-Sun realiza un análisis antes de cada inversión y de forma anual para monitorizar el alineamiento de sus actividades con la taxonomía de la UE. El Fondo tiene como objetivo que, además de que todas las inversiones contribuyan al objetivo de inversión sostenible del Fondo, el 70-100% de las inversiones se encuentren alineadas con la taxonomía de la UE. Si alguna inversión en un momento dado no cumple los requisitos de la taxonomía de la UE, se rectificará o se sustituirá el activo tan pronto como sea razonablemente posible. De este modo, el Fondo tratará de alcanzar el 100% de alineamiento con la Taxonomía Europea.

El porcentaje de inversión del Fondo y la asignación de activos no incluye inversiones en instrumentos financieros derivados. Las inversiones en estos productos únicamente irían destinadas a proporcionar liquidez a la cartera y tendrían el único fin de dar cobertura para la gestión eficiente de los riesgos de tipo de interés, divisa y crédito de forma que no afecta negativamente al objetivo de inversión sostenible del Fondo.

### **Seguimiento del objetivo de inversión sostenible**

N-Sun, a través de su inversión en activos que promueven la producción de energía renovable, contribuye a los objetivos medioambientales definidos en el Artículo 9 del Reglamento (UE) 2020/852 de mitigación y/o adaptación al cambio climático.

No obstante, para realizar el seguimiento de la consecución del objetivo de inversión sostenible del Fondo, el equipo ha definido una serie de indicadores propios que reflejan el desempeño ESG del Fondo:

- Capacidad instalada de los activos en propiedad, en megavatios (MW).
- Energía renovable generada por los activos solares fotovoltaicos, en megavatios por hora (MWh).
- Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) evitadas por el Fondo, en toneladas de dióxido de carbono (tCO<sub>2</sub>).

Estos indicadores permiten a la Sociedad Gestora medir el grado de avance del objetivo de inversión del Fondo y si fuese necesario, elaborar planes de acción. El desempeño de los indicadores se incluye al menos de forma anual en el informe periódico del Fondo y en el informe destinado a inversores en materia ESG.

## Métodos

La metodología utilizada para medir el grado de consecución del objetivo de inversión sostenible del Fondo se basa en la monitorización de los indicadores propios anteriormente descritos.

La medición de dichos indicadores, de forma conjunta con los indicadores de PIA, se lleva a cabo de forma continua y se incluye al menos, en los informes anuales enviados a inversores en materia ESG. De esta forma, el Fondo monitoriza tanto el avance del objetivo de inversión del Fondo como el impacto de sus inversiones al mismo tiempo.

La información necesaria para el reporte de estos indicadores será facilitada por los gestores de los activos en cartera o de equipos terceros independientes. En cualquier caso, las fuentes de información utilizadas se detallarán de forma clara en los informes correspondientes.

## Fuentes y tratamiento de datos

Para evaluar el progreso del Fondo en la consecución del objetivo de inversión del Fondo, la Compañía utilizará su propia metodología, basada en una serie de indicadores propios, tal y como se ha descrito anteriormente.

Para el cálculo de dichos indicadores, así como las principales incidencias adversas (PIA), el Fondo hace uso de la información facilitada por los gestores de cada activo o por equipos externos independientes. Una vez recopilados los datos, la Sociedad Gestora consolidará la información para reportar los indicadores finales de desempeño.

La información relacionada con la capacidad instalada y producción de cada activo se encuentra altamente regulada y consolidada en el mercado y, en la mayoría de los casos, auditada por un verificador externo. Así, el Fondo se asegura de que los indicadores que monitorizan el desempeño y contribución del Fondo al objetivo de inversión se encuentran disponibles y son fiables. A partir de estos datos el Fondo calcula las emisiones evitadas, utilizando factores de emisión reconocidos en el mercado (e.g. DEFRA, IEA, etc.). Las fuentes de información utilizadas para obtener los factores de emisión se comunicarán en los informes pertinentes.

El Fondo únicamente realizará estimaciones en aquellos casos donde los datos reales no se encuentren disponibles y el equipo cuente con fuentes de información fiables y validadas por un equipo externo independiente. Por ejemplo, la utilización de informes de debida diligencia técnica llevados a cabo por equipos externos que incluyan estimaciones de la producción de energía renovable conforme a estándares reconocidos en el mercado (e.g. modelo P50).

## Limitaciones de los métodos y los datos

En aquellos casos en los que el Fondo identifique una falta de claridad en los datos proporcionados por los gestores de los activos o los equipos no dispongan de las herramientas necesarias para obtener los indicadores necesarios, N-Sun reflejará las limitaciones encontradas en sus informes, acompañará a los equipos de gestión en la obtención del dato e impulsará medidas que favorezcan un reporte de la información más eficiente y robusto de cara a futuro.

Los indicadores de medición del objetivo de inversión de N-Sun son accesibles y se encuentran altamente consolidados en el mercado. Por ello, el reporte de dichos indicadores no debería suponer un impedimento para monitorizar el grado de avance sobre el objetivo de inversión del Fondo.

## **Diligencia debida**

N-Sun lleva a cabo un proceso de diligencia debida en materia ESG en todas las inversiones. En este proceso el Fondo evalúa los criterios de selección, incluyendo los principios de DNSH, y las garantías mínimas definidos en la taxonomía de la UE. Este análisis cubre tanto las operaciones propias como la cadena de suministro y trata de asegurar que todas las inversiones realizadas por el Fondo se encuentran alineadas con la taxonomía de la UE. De esta forma, se garantiza que todas las inversiones del Fondo se encuentran alineados con los estándares más altos en materia ambiental y cumplen con las mínimas salvaguardas en materia social y de buen gobierno, conforme a la taxonomía de la UE. Como parte del proceso, el Fondo también mide el cumplimiento de los activos con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales identificados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos.

Si alguna inversión en un momento dado no cumple los requisitos descritos en la taxonomía de la UE, el activo se rectificará o se sustituirá tan pronto como sea razonablemente posible. De este modo, el Fondo tratará de alcanzar el 100% de alineamiento de sus activos con la taxonomía.

El análisis realizado es revisado por el Comité de Inversiones del Fondo antes de que se lleve a cabo la transacción y se evalúa por certificadores independientes conforme a una serie de parámetros establecidos por la Unión Española Fotovoltaica (UNEF). Dichos parámetros miden el desempeño de las inversiones conforme a criterios ambientales, sociales, de gobernanza y de economía circular.

Los resultados obtenidos del proceso de diligencia debida en materia ESG y las medidas definidas para mitigar los riesgos identificados en el proceso se integran en las negociaciones con los equipos de gestión y si aplica, se elaboran planes de acción previos y posteriores al cierre de la operación. En caso de definir medidas ESG, la Sociedad Gestora exige informes periódicos de los activos correspondientes que garanticen la implementación de las medidas definidas.

## **Políticas de implicación**

No aplica. Debido a la naturaleza de la actividad de N-Sun, los activos en cartera no tienen empleados ni operadores y, por lo tanto, el Fondo actúa como equipo de gestión del propio activo. De este modo, el Fondo implementa sus propios principios y políticas en la gestión de los activos y lleva a cabo sus actividades conforme a las prácticas de inversión responsable de la Sociedad Gestora, definidas en la Política de Inversión Responsable de Alantra Asset Management.

## **Logro del objetivo de inversión sostenible**

La Sociedad no utiliza un índice de referencia para alcanzar su objetivo de inversión sostenible. La Sociedad alcanzará su objetivo de inversión al desarrollar su propia actividad dado que las inversiones en plantas solares fotovoltaicas son una parte esencial de la transición a una economía baja en carbono, corresponden con una actividad reconocida en el Artículo 10 del Reglamento (UE) 2020/852, y contribuyen directamente a los dos objetivos medioambientales de mitigación y/o adaptación al cambio climático. Para llevar a cabo el seguimiento del grado de avance del objetivo de inversión sostenible del Fondo, la Sociedad Gestora utilizará los

indicadores propios definidos y descritos en el apartado Seguimiento del objetivo de inversión sostenible.